



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



8º Ord.
EXP-UNC:0009502/2016

VISTO:

El Régimen de Promoción de la asignatura Economía Monetaria (Plan 2009), correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Economía, elevado por la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo contempla un Régimen de Promoción Indirecta en los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que Secretaría de Asuntos Académicos eleva con opinión favorable y solicita ratificar la vigencia del programa de dicha asignatura, aprobado por Resolución HCD N° 594/2014, atento a que no ha tenido modificación; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar el Régimen de Promoción Indirecta de la asignatura Economía Monetaria (Plan 2009), correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Economía, propuesto para el primer semestre de 2016, cuyos requisitos son los siguientes:

Promoción Indirecta:

Podrán acceder aquellos alumnos que hayan aprobado los dos parciales presenciales con nota promedio de siete (7) y nota no inferior a seis (6) en alguno de ellos y hayan obtenido una nota mínima de Muy Bueno en el trabajo monográfico requerido.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

m


Cr. FACUNDO QUIROGA
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JOSÉ BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N°

210